La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad del Valle

confiere el título de

Médico y Cirujano

a

José Antonio Malaver Cardeño

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Cali, Valle del Cauca, el día 10 del mes de Febrero de 1.978 y lo refrenda con el sello de la Institución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Profesiones Médicas y Auxiliares

[illegible] título para ejercer [illegible] en todos los estados [illegible]

Bogotá, Julio 11/80

Resolución No. 5815

MINISTRO

RECTOR

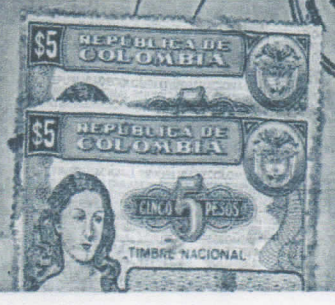
DECANO

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación Nacional
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

SECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION



ANOTADO AL FOLIO 25-H DEL LIBRO 27 DE DIPLOMAS

BOGOTA, D. E. 18 de junio DE 1980

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA JURIDICA
BOGOTA D.E. JULIO 30 DE 1.980
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA HACE CONSTAR QUE EN ESTE DESPACHO FUE REGISTRADO EL DIPLOMA DE MEDICINA Y CIRUGIA EXPEDIDO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO, POR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE LA CUAL POSEE APROBACION OFICIAL.

CARMEN ALICIA ESPINOSA DE DIAZ.

FDCH/lpb.

Bogotá, 5 AGO. 1980 69980

HACE CONSTAR

Luz Uribe M.

RAFAEL H. PEÑA FLOREZ
Jefe de Negocios Generales
División Consular

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: YOLANDA CRUZ ALEA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MINISTERIO DE EDUCACION
(Bears the seal/Stamp of: - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: MIERCOLES, 12 DE JULIO DE 2006
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 699914
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: MALAVER CARDENO JOSE
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: DIPLOMA DE MEDICO Y CIRUJANO
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

A0978321

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos que el diploma que la inscripción de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Bogotá, D.C. 10 JUL 2006

Atención al Ciudadano

NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 343

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 357 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el dia 10 de Febrero de 1978, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de:

MÉDICO Y CIRUJANO

a:

JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO
Identificado con C.C. 14871627

El diploma correspondiente fué entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 357.

(Fdo) Alvaro Escobar Navia - Rector
(Fdo) Fernando Duque Jaramillo - Secretario General - Encargado

Se firma en Santiago de Cali, el 30 de Enero de 2013

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
JEFA DE DIVISIÓN

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No. 1024 DE 1982

Generado por: ricardo_organista

Revisado por: Elizabeth López Santacruz

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

0093-013-015

CONSTANCIA INSCRIPCIÓN

Que JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.487.627 expedida en Cali-Valle, se encuentra inscrito en la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, en la Inscripción No. 7545 del 01 de Septiembre de 1980, como MEDICO CIRUJANO, según Titulo otorgado por La Universidad del Valle, el 10 de Febrero de 1978.

Que JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO, presentó la resolución No. 5815 del 11 de Julio de 1980, expedida por el Ministerio de Salud Pública, en Bogotá D.C que le autoriza para ejercer en todo el Territorio Nacional.

Dada en Santiago de Cali, 02 de Febrero de 2015.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

DORA LILIA BECERRA
Profesional Especializada
Tarjeta No. 5341

Elaboró: Astrid O.

Edificio Gobernación – Semisótano PBX 6200000 Ext. 1624
Cali Colombia Email: dbecerra@valledelcauca.gov.co

Valle del Cauca
Bien Hecho!

Scanned by TapScanner

V-1.2

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000000933840 FECHA EXPEDICION 03/02/2015

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERIA GENERAL NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO** C.C O NIT: **14871627**

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DE SALUD** **ORDEN DEPARTAMENTAL**

ACTO O DOCUMENTO: **CONSTANCIA DE REGISTRO PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONALES,Y DESEMPEÑO DE TECNICOS Y AUXILIARES EN EL AREA DE LA SAL**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 150.300** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 150.300 **PAGO EN EFECTIVO**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
1,5% SMLV EST. PRO-HOSPITALES DEPTALES	9.700	9.700	0.10 SMLV EST. PRO-SALUD	64.400	64.400
8% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	51.500	51.500	V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL L17	9.200	9.200
2% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	12.900	12.900	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	2.600	2.600

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. **USUARIO**

V-1.2

Scanned by TapScanner

R É P U B L I Q U E F R A N Ç A I S E

Ministère de l'éducation nationale, de l'enseignement supérieur et de la recherche

UNIVERSITÉ PARIS 8

DOCTORAT

Document destiné
aux autorités administratives étrangères
Vu, collationné et certifié conforme
à l'original qui nous a été présenté
PARIS, le 12 AOUT 2014
Pour le Maire de Paris et par délégation
Le Fonctionnaire municipal de la Mairie du 4e arrond.
Odile LEBRETHON

Vu le code de l'éducation, notamment son article L.612–7 ;

Vu le code de la recherche, notamment son article L.412–1 ;

Vu le décret n° 2002–481 du 8 avril 2002 relatif aux grades et titres universitaires et aux diplômes nationaux ;

Vu l'arrêté du 3 septembre 1998 relatif à la charte des thèses ;

Vu l'arrêté du 6 janvier 2005 relatif à la cotutelle internationale de thèse ;

Vu l'arrêté du 7 août 2006 relatif à la formation doctorale ;

Vu les pièces justificatives produites par M. JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO, né le 22 août 1950 à STA ROSA DE CABAL (COLOMBIE), en vue de son inscription au doctorat ;

Vu le procès–verbal du jury attestant que l'intéressé a soutenu, le 9 décembre 2011 une thèse portant sur le sujet suivant : Penser la subjectivité humaine. Articulation philosophique et psychanalytique. Freud - Castoriadis,
préparée au sein de l'école doctorale ED Pratiques et théories du sens, devant un jury présidé par PATRICE VERMEREN, PROFESSEUR DES UNIVERSITES et composé de WILLIAM GONZALEZ, PROFESSEUR DES UNIVERSITES, JACQUES POULAIN, PROFESSEUR EMERITE, LOUIS UCCIANI, MAITRE DE CONFERENCES HDR ;

Vu la délibération du jury ;

Le **DIPLÔME DE DOCTEUR** en PHILOSOPHIE, *mention honorable*

est délivré à **M. JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO**

et confère **le grade de docteur,**

pour en jouir avec les droits et prérogatives qui y sont attachés.

Fait à Créteil, le 25 juin 2014

Le titulaire

La Présidente

Danielle Tartakowsky

Le Recteur d'Académie,
Chancelier des universités

ACADEMIE DE CRETEIL
RECTORAT

Béatrice Gille

N° PARVIII 10295218
/2014201004668

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NUMERO 21920

(22 DIC. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 14.871.627, presentó para su convalidación el título de DIPLÔME DE DOCTEUR EN PHILOSOPHIE, otorgado el 25 de junio de 2014, por L'UNIVERSITÉ PARIS 8, FRANCIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER170575-55792/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de DOCTOR EN FILOSOFÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DIPLÔME DE DOCTEUR EN PHILOSOPHIE, otorgado el 25 de junio de 2014, por L'UNIVERSITÉ PARIS 8, FRANCIA, a JOSÉ ANTONIO MALAVER CARDEÑO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 14.871.627, *como equivalente al título de DOCTOR EN FILOSOFÍA, que otorgan las instituciones de educación* superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 DIC. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: AJ 03 12 14
Revisó: G Guarín, Grupo de Convalidaciones

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magister en Filosofía

a

José Antonio Malaver Cardeño

Identificado con *C.C. 14871627*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *21* días, del mes de *Octubre* de *2005*

El Rector

El Decano

046936

Registro al folio 961-29 del Libro 1 de Diplomas, a los 21 días del mes de Octubre de 2005

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 799

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento de Valle de Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 811 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 21 de octubre de 2005, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGISTER EN FILOSOFÍA
RG 12036100001760011100 SNIES

a:

JOSÉ ANTONIO MALAVER CARDEÑO
Identificado con C.C. 14871627

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 811 y anotado en el libro 1 Folio 961 Registro 29 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 21 de octubre de 2005

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982